Contrato N°09/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MVZ INGENIERIA con RUC Nº 1043274-4, domiciliada en R.I. 1.2 de Mayo Nº 395 c/ Campo Cervera. Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Miguel Vicente Zarate, con C.I Nº 1.043.274, en adelante el CONTRATISTA, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"READECUACION DE MATADERIA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 05/2018 **"READECUACION DE MATADERIA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº5008/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Scanned by CamScanner

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*1*	*0*	*0*	*0*	*520*	*30*	*011*	*03*	*156.991.840*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 351.835.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 05/2018 **"*Readecuación de Mataderia Municipal de Piribebuy*"**, convocado por la *Municipalidad de Piribebuy* s/ Resolución I.M Nº 4664/2018 de fecha 03 de setiembre de 2018. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.Nº5008 /2018 de fecha 13 de noviembre de 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MVZ INGENIERIA: READECUACION DE MATADERIA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUB. TOTAL
	RESTAURACION DE CORRAL Y RAMPA				
1	Retiro de cerco de alambres lisos y postes de madera.	m2	350,00	13.600	4.760.000,00
2	Retiro de corral existente (Con recuperación de elementos de madera reutilizables).	m2	425,00	20.400	8.670.000,00
3	Reposición de corral (Con tirantes y postes recuperados).	m2	136,00	68.000	9.248.000,00
4	Corral con materiales nuevos. (Postes de Kurupay de 6"x6"x2m, h=1,7 impregnados en su base con asfalto solido diluido y compactados con H°C°).(tirantes horizontales de Kurupay 2"x8"x2m. Sujetos con varillas roscadas de 1/2")	m2	42,50	346.800	14.739.000,00
5	(Cerco de a alambre liso, de 5 hilos).(Postes de madera Kurupay, aserrados o lampinos cada 3m).	m2	420,00	27.200	11.424.000,00

Scanned by CamScanner

6	Restauración de Rampa de descenso de animales. Retiro y reposición de elementos deteriorados	gl	1,00	2.040.000	2.040.000,00
7	Pintura al sintético para protección de corral, brete y rampa de descenso de animales).	m2	357,00	20.400	7.282.800,00
8	Iluminación tipo Alumbrado Público. Con postes de H°A° y fotocélulas. Incluye cableado y conexión al tablero Eléctrico.	und	6,00	2.040.000	12.240.000,00
9	Tendido de cableado para alimentación de AP	ml	290,00	27.200	7.888.000,00
10	Tablero Seccional para AP	und	1,00	544.000	544.000,00
	RESTAURACION DE TRATAMIENTO DE DESECHOS				
11	Canaletas de H°A° a cielo abierto, de 0,60m de ancho y 0,30m de altura.	ml	35,00	123.760	4.331.600,00
12	Trampas metálicas para desechos sólidos	und	3,00	204.000	612.000,00
13	Entubamiento para residuos líquidos con caños de PVC D=150mm	ml	15,00	54.400	816.000,00
14	Registros de inspección de 0,60x0,60m	und	4,00	408.000	1.632.000,00
	Camara de decantación de sólidos de doble celda alternativa para limpieza de sedimentos.				
15	Excavación	m3	17,70	40.800	722.160,00
16	Piso de H°A° de e=0,10m	m3	1,92	108.800	208.896,00
17	Mampostería armada de e=0,15m	m2	44,80	90.440	4.051.712,00
18	Losetas de H°A° separadores de 2,00x1,20x0,10m	und	4,00	408.000	1.632.000,00
19	Tapas prefabricadas de H°A° de 1,20x2,00x0,10m	und	6,00	394.400	2.366.400,00
20	Revoque hidrófugo interno a 2 capas	m2	37,12	40.800	1.514.496,00
21	Restauración fondo y taludes de lagunas anaeróbicas con retroexcavadora	gl	1,00	34.000.000	34.000.000,00
22	Limpieza para entrega	gl	1,00	2.720.000	2.720.000,00
	TOTAL GS:				**133.443.064**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento treinta y tes millones cuatrocientos cuarenta y tres mil sesenta y cuatro guaraníes.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de

Scanned by CamScanner

los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta recepción definitiva de la obra.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo, lugar y las condiciones de la obra, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 5%(cinco por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.----------

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 90 días.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las

Scanned by CamScanner

Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Ing. Miguel Vicente Zarate
MVZ INGENIERIA

Scanned by CamScanner